

Expediente: 532/10
Carátula: FUENTES DE AYUP ISABEL Y OTROS SI/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/02/2025 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ANTICH, MARIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO
20165413858 - DIAZ, JOSE ALBERTO-PERITO
900000000000 - PARAJÓN, ENRIQUE MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - BUCCI, JULIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
20341593426 - AYUP, MARIA MARTA-HEREDERO DEL ACTOR
20277208793 - LEAVY, KARINA DEL VALLE-TERCERO
20200593015 - MEDINA, MIRIAM MARCELA-TERCERO
900000000000 - LEAVY, BELMA DEL VALLE-TERCERO
20062549808 - LEAVY, LUISA IRENE-TERCERO
900000000000 - FUENTES DE GRANDI, MARIA DEL CARMEN-ACTORA
20200593015 - LEAVY, BLANCA LIDIA DEL VALLE-TERCERO
900000000000 - FUENTES DE AYUP, ISABEL-ACTOR
20200593015 - LOBO, ASUNCION DEL TRANSITO-TERCERO
900000000000 - FUENTES, FRANCISCO JAVIER-ACTOR
20172925791 - FAIAD SERGIO RUBEN, -POR DERECHO PROPIO
20108576945 - BRITO, NICOLAS PEDRO-POR DERECHO PROPIO
20125983147 - CORONEL, JORGE MARTIN-PERITO
20230192007 - ALE, JORGE PABLO-POR DERECHO PROPIO
20062549808 - LEAVY, NILDA YOLANDA-TERCERO
20337556923 - LIMA, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20337556923 - NOVO FUENTES, MARTIN EXEQUIEL-TERCERO
20062549808 - MEDINA, CECILIA OLIMPIA-TERCERA
900000000000 - ESTRADA, ENRIQUE MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
20200593015 - ELIAS, AURORA DEL VALLE-TERCERO
20134751402 - BILLONE, MARCELO-POR DERECHO PROPIO
20062549808 - MEDINA, CECILIA OLIMPIA-DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 532/10



H20721741275

JUICIO: FUENTES DE AYUP ISABEL Y OTROS C/ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DIGITALIZADO. EXPTE. N°532/10.-

Concepción, 24 de febrero de 2025.-

No habiendo dado cumplimiento el letrado Martín E. Novo Fuentes - apoderado de María Marta Ayud con lo ordenado en providencia de fecha 12/02/2025 y encontrándose vencido el término allí señalado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en dicha providencia. En consecuencia, una vez firme la presente, devuelvanse los autos a origen. JM.-

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.